

semi Infrascripto Secretario conene Titu
 lo leveran entregasen. Y mando alitado D^o Gar
 ban de Arana y villegas que para el dia diez
 y vein de Junio haia tomado posesion de este
 oficio y no lo hauiendo quede vacante y veme
 conuiente para volverlo a proveer sin haberle
 otro apertivimiento alguno. Y desta mi Carta
 se ha de tomar la razon en las Comandancias Ge
 nerales de Valores, y distribucion semi, Real
 Hacienda a que estan agregados los libros del
 Registo General de mercedes y media Anna
 ta, expresando en la de Valores hauiere
 pagados o quedan asegurados este derecho con
 Declaracion de lo que importare, sin cui a for
 malidad mando sea de ningun valor y no se
 admita ni tenga cumplimiento esta merced
 en los Tribunales dentro y fuera de la Corte
 Dada en Aranjuez a veinte y uno de Mayo
 de mil setecientos setenta y ocho = Yo el
 Rey = Yo D^o Juan fran^{co} de Santini Secretario
 del Rey nuestro Senor lo hize escreuir por su
 Mandado = Registrado: D^o Nicolas Berdugo = The
 niente de Camiller mayor: D^o Nicolas Ber
 dugo = D^o Manuel Benmusa Figueroa =
 D^o Juan Alzedo Pico = D^o Pedro

